



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, @ 1 NOV 2005

VISTO: El Expte. N° 411/2005 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ LEGALIDAD PLUS LEGISLATIVO", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se inicia a raíz de la Nota Interna N° 017/05, suscripta por la Auditora Fiscal Pérez Torre, a través de la cual solicita dictamen legal respecto de la Resolución L.P. N° 137/05 por la que se fija el importe del Plus Legislativo que percibirá el personal que presta servicios en la Legislatura Provincial, en calidad de adscripto;

Que de dicha intervención surge el Informe Legal N° 336/2005 suscripto por la Dra. María Laura RIVERO;

Que los Sres. Miembros comparten los argumentos vertidos por la letrada actuante resolviendo el dictado de la presente, en función de las facultades conferidas por el Artículo 30° de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS


RESUELVE

ARTICULO 1°: FORMULAR OBSERVACION LEGAL al Artículo 9° de la Resolución de Cámara N° 287/04 y Resolución L.P. N° 137/05, ratificada por Resolución de Cámara N° 241/05, en base a los fundamentos expuestos en Informe Legal N° 336/2005, en los términos del Artículo 4°, Inc.b) de la Ley Provincial N° 50, con los alcances y efectos del Artículo 30° de la misma norma legal.

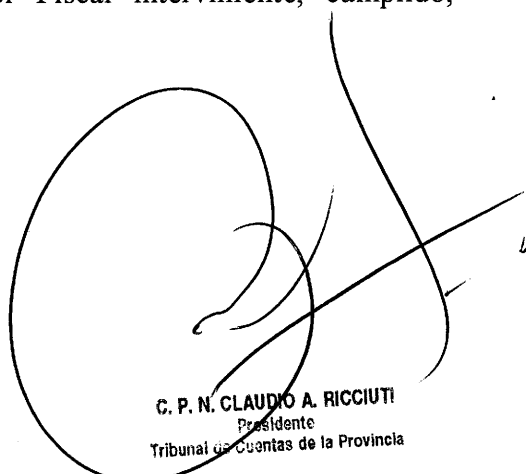
ARTICULO 2°: NOTIFICAR al titular del Ente con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar al Auditor Fiscal interviniente, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 317 / 2005.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia